



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 064/2026 de fecha 08 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-003/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 482/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 161/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL”, CON ID N° 454.809.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1548/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo, de Administración en fecha 07 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 588/2026, de fecha 04 de setiembre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 482/2024, suscrito con la firma ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 161/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL”, con ID N° 454.809; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 105-017/2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 161/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL”, a la firma ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE, formalizándose a través del Contrato N° 482/2024, en fecha 30 de diciembre de 2024;

Que, por Nota de fecha 17 de agosto de 2026, la firma ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE, manifestó su conformidad para la ampliación del monto del 20% del Contrato 482/2024;

Que, por Dictamen Técnico GS/DGM/DPE/N° 084/2026, de fecha 17 de agosto de 2026, identificado como Expediente MEM-3824-2026-000084, el Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica, solicitó la ampliación del monto del 20% del Lote N° 2, del Contrato N° 482/2024, suscrito con la firma ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 161/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL”, la cual menciona que: *“La presente solicitud obedece a la necesidad institucional de garantizar la continuidad de los servicios de atención médica integral a los asegurados y beneficiarios de la*

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAIÁS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 064/2026 de fecha 08 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-003/2026

zona, evitando cualquier interrupción en la asistencia sanitaria. Actualmente, el contrato presenta una ejecución contractual del 98%, manteniendo un saldo contractual del 2%, conforme a la alta demanda prestacional de la región, resultando imperioso contar con un margen operativo adicional para cubrir los requerimientos de salud hasta la culminación del periodo contractual. La presente gestión no implica la modificación del objeto de gasto, incorporación de nuevas prestaciones, modificación de precios unitarios ni alteración de las especificaciones técnicas, limitándose exclusivamente a la ampliación del monto a fin de evitar el corte de prestación de servicios en el Chaco Central”;

Que, por Providencia de fecha 17 de agosto de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno en el marco invocado, para proseguir los trámites de ampliación del monto del Contrato mencionado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 354/2026, de fecha 31 de agosto de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: “Por tanto, en atención a lo requerido por el administrador del contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 482/2024, suscrito con la firma ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE, en el marco de la LPN N° 161/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL”, con ID: 454.809, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad del servicio adjudicado, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023”;

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 02 de setiembre de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2026, de la solicitud de ampliación del monto del Contrato N° 482/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 583/2026, de fecha 02 de setiembre de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera – Comité de Suministros Públicos, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del monto del Contrato N° 482/2024;

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 064/2026 de fecha 08 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-003/2026

Que, por Memorando CA/N° 5000038292/2026, de fecha 03 de setiembre de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 “Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3440/2026, de fecha 03 de setiembre de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 482/2024, de la firma ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4401/2023;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 588/2026, de fecha 04 de setiembre de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 482/2024, suscrito con la firma ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 161/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--
- 2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 482/2024, permanezcan inalterables.

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 064/2026 de fecha 08 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-003/2026

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABC. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**





ANEXO

LPN N° 161/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL”

ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE - CONTRATO N° 482/2024.-

LOTE N° 2

MONTO MÁXIMO ADJ:	Gs. 25.200.000.000.- (IVA Incluido)
MONTO A AMPLIAR 20%:	Gs. 5.040.000.000.- (IVA Incluido)

MONTO TOTAL AMPLIADO: SON G. 5.040.000.000.- (GUARANÍES CINCO MIL CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Gustavo A. Franco Bogado
Jefe, Sección Contratos y Seguros
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe, Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRÍGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla Flores
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

Resolución C.A. - Página Web IPS